

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización para su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 6 Abril y regresando el día 12 de Abril del corriente año, a los efectos de reunirse con los representantes de "Provincia A.R.T.", a fin de culminar con el arreglo y posterior firma de convenio para cancelar la deuda mantenida actualmente.

Que asimismo informa que aprovechando la oportunidad de la estadía, se reunirá con las autoridades de la Secretaria Administrativa del Senado de la Nación, a fin de interiorizarse del sistema de ticket aéreos que utiliza la Institución mencionada.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de cinco (5) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95, párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE  
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (Ida 06/04/08 Regreso 12/04/08), a nombre del Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRÍGUEZ, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de reunirse con los representantes de "Provincia A.R.T.", a fin de culminar con el arreglo y posterior firma de convenio, aprovechando la oportunidad para reunirse con autoridades de la Secretaria Administrativa del Senado de la Nación, por los motivos expuestos en el exordio.


**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**067 / 08**

  
Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo